



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo



Tepic, Nayarit; a 10 de Marzo de 2022.

MTRO. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento del artículo 95, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto a la presente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS.**

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ

Tel. 215 2500 Ext. 144
Email: dip.juanitagonzalez@congresonayarit.mx

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.



La suscrita, **DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ**, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I y 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, exponemos a consideración de esta honorable soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS**, en términos de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hablar de una vida más sustentable es lograr la prolongación de los recursos con los que contamos desde el medio ambiente y aquellos que nosotros producimos, esto nos da como resultado reducir en gran medida el daño a la naturaleza; si nos ocupamos de cuidar nuestro medio ambiente y de producir de forma sustentable y de calidad, libre de químicos dañinos, conseguiremos un aumento sustancial de nuestra calidad de vida.

Lo anterior nos permite generar una cultura responsable con una gran labor para generar el uso consciente de recursos y adoptar un estilo de vida sustentable basada en la educación y la generación de hábitos, así como con la distribución de



contenidos en programas y proyectos sociales que favorezcan la concientización y uso cotidiano de pequeñas prácticas sustentables.

Los huertos urbanos son espacios al aire libre o de interior destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales, entre otras variedades a escala doméstica; en este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO por sus siglas en inglés) asegura que los huertos urbanos pueden ser mucho más ecológicos y hasta 15 veces más eficientes que los tradicionales, llegando a producir hasta 20 kg anuales de alimentos por metro cuadrado.

Como fundamento constitucional de la propuesta tenemos en el artículo 4, párrafos tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone:

Artículo 4.- (...)

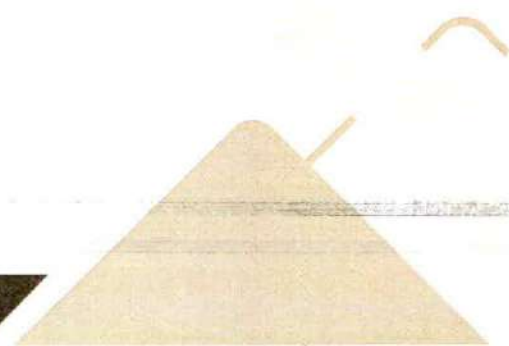
(...)

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

(...)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Las disposiciones constitucionales previamente mencionadas nos da la base para la búsqueda de herramientas pertinentes para poder fomentar tanto el cuidado del medio ambiente como el abastecimiento alimentario.





En cuanto al fundamento convencional tenemos la Convención Americana sobre derechos humanos, en materia de derechos económicos, sociales y culturales o denominado "Protocolos de San Salvador", el cual establece el derecho a vivir en un ambiente sano, con ello se promueve la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Existen ya modificaciones en la Ley de General de Equilibrio ecológico y protección del ambiente, en materia de huertos urbanos, en su artículo 23, la propuesta fue presentada con fecha de Marzo de 2020 y dictaminada en sentido positivo en noviembre de 2020; en dicha propuesta se menciona que "las autoridades de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México destinarán espacios físicos dentro de los centros de población a la educación ambiental de la población que incluyan huertos y ecotecias demostrativas a fin de impulsar la transición a estilos de vida sustentables."

Hablar de equilibrio ecológico es lograr acciones que mitiguen adversidades al cambio climático, adversidades tales como:

- Aumento de disponibilidad de dióxido de carbono
- Aumento extremos de temperaturas máximas y mínimas en el clima y por ende situaciones extremas de días más calurosos y más fríos
- Cambio en los periodos de lluvias, nevadas, tormentas, vientos más intensos
- Aumento del nivel del mar, que provoca inundaciones e infiltraciones salinas.

En cuanto a la alimentación debe advertirse que la producción de alimentos cada vez más se aleja de las ciudades lo que favorece el aumento en la llamada "huella de carbono", por lo que los huertos urbanos en materia de alimentación representa una alternativa viable para el desarrollo sustentable de las ciudades y la garantía de la seguridad alimentaria.



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

Así que para generar este equilibrio ecológico es que propongo entre las tantas acciones a realizar incluir todo aquella que tenga que ver con la polinización y propagación de recursos naturales y justo los huertos urbanos o llamada agricultura urbana nos ayudan a realizar esos beneficios, sumado a fortalecer la educación ambiental como lo propongo en uno de los artículos en donde se permitan dentro de las cargas educativas promover actividades extracurriculares tales como: Agricultura urbana, reciclaje, nutrición básica, sostenibilidad, ergonomía ambiental, ya que eso nos permitirá realizar hábitos que después serán involuntarios y nos permitirá contribuir con acciones netamente benéficas para el medio ambiente, la alimentación y el cambio climático.

Los huertos urbanos aumentan la calidad agroalimentaria y del aire, reduce islas de calor, ayuda a prevenir inundaciones, y con ello a reducir la basura orgánica en los basureros de las zonas ya que como se propone incluir compostajes comunitarios, esos permite que existan menor concentración en los lugares de captación, todo ello claro está que no se podría lograr sin regulaciones y menos las participaciones de la sociedad civil con su contribución de manejo de información especializada del medio ambiente y su mejora.

El objeto de la presente iniciativa es incentivar la creación de espacios que permitan el desarrollo de los huertos urbanos, así como la transformación de basura orgánica en compostaje urbano, con ello se puedan destinar espacios municipales, estatales, federales en los espacios circundantes para incentivar a una vida más sustentable y así cumplir con los objetivos de mejora en cuanto al medio ambiente y la alimentación.

Me permito someter a consideración las reformas y adiciones mediante el presente:



PROYECTO DE DECRETO

**QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DEL
EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE
NAYARIT, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS.**

Primero.- Se Adicionan, la fracción XII del artículo 1; las fracciones VIII, XXXVIII y LVII, del artículo 3 recorriendo las posteriores respectivamente; la fracción XXIII del artículo 4, recorriendo la posterior; la fracción XIX del artículo 5, recorriendo las posteriores; la fracción XII al artículo 15; fracción V del artículo 31, recorriendo la posterior; fracción XII del artículo 143, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Nayarit;

Segundo.- Se reforma las fracciones XIII y XIV del artículo 12; fracción II inciso c), del artículo 17; fracción V del párrafo segundo del artículo 59; de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Nayarit, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 1.- (...)

I. a XI.- (...)

XII. Promover e incentivar a la instalación de huertos en las zonas urbana y semiurbana al fin de lograr una autosustentabilidad alimentaria y económica, así como fortalecer la polinización del medio ambiente y por lo tanto generar un mejor clima en la región;

Artículo 3.- (...)

I. a VII.- (...)

VIII. Autosustentabilidad alimentaria y/o permacultura: es un sistema para la creación de medio ambientes humanos sostenibles,, así como una



contracción no solo de agricultura permanente a su vez de una cultura permanente, ya que las culturas no pueden sobrevivir por mucho tiempo sin una agricultura sostenible y una ética del uso de la tierra. Con ello se crean sistemas ecológicamente e y económicamente viables, que provean sus propias necesidades, sin explotar o contaminar y que sean sostenibles a largo plazo. Esto basado en sistemas naturales, sabiduría en los sistemas tradicionales y el conocimiento científico moderno y la tecnología;

...

XXXVIII.- Huertos Urbanos y/o de traspatio: espacios al aire libre o de interior destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales, entre otras variedades, a escala doméstica. Esta práctica se da en el centro o en la periferia de las ciudades, al igual que otros ejemplos de agricultura urbana y periurbana (AUP) como la acuicultura, la ganadería y la silvicultura que proporcionan pescado, carne, lácteos y madera a la comunidad;

...

LVII. Permacultura: Permacultura: Un sistema de diseño enfocado al uso sustentable de la tierra para lograr una vida sostenible que permite ayudar para diseñar nuestra casa, un huerto, una comunidad sustentable o una bio-región sustentable. Se basa en: la Comida y como la producimos, de la relación del trabajo con la naturaleza, de la energía, los materiales y la tecnología, de la gente y las comunidades. Sus principios y valores son: cuidado de la tierra, cuidado de la gente y compartir los recursos;

...

Artículo 4. (...)

I. a XXII.- (...)



XXIII. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente mediante la promoción y el incentivo entre la población urbana y semiurbana para la instalación de huertos urbanos y/o de traspatio con el fin de otorgar auto sustentabilidad alimentaria, así como incluirla en los beneficios de la presente ley, y en todos aquellos programas de temas relacionados con agricultura o similares. Este incentivo deberá aplicarse para escuelas, colonias, poblados de la región, espacios abandonados y/o en aquellos espacios que se crea pertinente propagar para reconstruir nuestro medio ambiente y por ende generar la calidad de vida entre los ciudadanos;

...

Artículo 5. (...)

I. a XII.- (...)

XIX. Promover y estimular entre la las colonias y poblados de su circunscripción la construcción de huertos urbanos y/o de traspatio, así como áreas de compostaje con el fin de otorgar lograr que los lugares abandonados sean un espacio para unificar a los ciudadanos de esta zona a la vez que contribuye a lograr espacios más seguros y otorgarles herramientas alimentarias, y otorgarles los incentivos adecuados para su propagación y o mantenimiento, que a su vez contribuya al medio ambiente con menos acumulación de desechos en los basureros;

...

Artículo 12. (...)

I. a XII.- (...)

XIII.- Las actividades que lleven a cabo dentro del territorio del Estado, **no deberá afectar** el equilibrio ecológico de otros Estados o zonas de jurisdicción federal;



...

XIV.- La erradicación de la pobreza es fundamental para alcanzar el desarrollo sustentable, **para tal efecto, entre otras políticas se incentivará entre la población para que existan más huertos urbanos y/o de traspatio para procurar la autosustentabilidad agroalimentaria;**

...

Artículo 15.- (...)

I. a XI.- (...)

XII. **Como parte del equilibrio ecológico y la polinización en nuestras regiones o Estado, se aumentará la participación ciudadana para la instalación de huertos urbanos y/o de traspatio para lograr recuperar elementos en la cadena que permite que el medio ambiente se equilibre;**

...

Artículo 17.- (...)

I.- a II.- (...)

A) a B).- (...)

C) El otorgamiento de estímulos fiscales orientados a promover la adecuada localización de las actividades productivas **y la instalación de huertos urbanos y/o traspatio;**

...

Artículo 31.- (...)

I. a IV.- (...)

V. fomento a la creación de huertos urbanos y/o de traspatio;



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

...

Artículo 59.- (...)

I. a IV.- (...)

V.- La obligación de definir y apoyar la aplicación de un Programa Estatal de Educación y Formación Ambiental en coordinación y con participación de las instituciones públicas educativas, las que se relacionan con la gestión ambiental y de los recursos naturales, **incorporando actividades extracurriculares tales como: Agricultura urbana, reciclaje, nutrición básica, sostenibilidad, ergonomía ambiental**, apoyándose de organizaciones civiles y sociales, y considerando la evaluación anual del mismo y su eventual perfeccionamiento;

...

Artículo 143.- (...)

I. a XI.-

XII.-todo aquella agricultura orgánica como serán huertos comunitarios, huertos urbanos y/o de traspatio ya sea públicos o privados, para evitar la emisión de cualquier químico que afecte al medio ambiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE



**VOCES QUE
TRANSFORMAN**

Dip. Juanita del Carmen González Chávez

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

TEPIC, NAYARIT; A 10 DE MARZO DE 2022

DIPUTADA JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ